



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 004 2018 00220 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA RESTREPO YEPES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA S.A

Previo a decidir el recurso de apelación¹ contra auto que rechazó de plano el presente medio de control², por secretaría requiérase al Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que allegue original del recurso o certificación secretarial sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por el parágrafo segundo del artículo 103 del C.G.P.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 30-32 C. de primera instancia.

² Fol. 29 Ibidem

